

CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL

Siempre están para ti

Sigue comprando en el pueblo

1.000€

en premios repartidos en:

20 cheques de 50€

Hasta el 31 de octubre de 2020



Los comerciantes de Santa Olalla estuvieron siempre cerca de ti durante los días más duros del confinamiento. Otros se vieron obligados a cerrar sus negocios.

REACTIVEMOS SANTA OLALLA

MEDIDAS ECONÓMICAS
DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTA OLALLA PARA
MITIGAR EL IMPACTO DEL
COVID-19.



Ayto. de Santa Olalla
www.santaolalla.es

BASES CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL

SIEMPRE ESTÁN PARA TI,

SIGUE COMPRANDO EN EL PUEBLO

Hasta el 31 de octubre de 2020

El Ayuntamiento de Santa Olalla, quiere a través de esta campaña promocionar y ayudar a desarrollar el comercio local del municipio, por ello establece las siguientes bases que sirven para regular las condiciones de participación que serán de obligado cumplimiento por parte de los establecimientos adheridos a la misma y por parte del Ayuntamiento de Santa Olalla.

2

BASES DE PARTICIPACIÓN

1.- OBJETO:

El objeto de las presentes bases es la regulación de los requisitos y del procedimiento de participación en la campaña de apoyo al comercio local “Siempre están para ti, sigue comprando en el pueblo” que se celebrará entre los días 27 de julio al 31 de octubre de 2020.

2.- PROCEDIMIENTO:

El Ayuntamiento de Santa Olalla se compromete a:

- 1.- Organizar e impulsar la campaña de apoyo al pequeño comercio local.

2.- Proporcionar a los participantes la publicidad necesaria para el desarrollo de la campaña (carteles, papeletas, difusión en redes sociales, página web, etc. etc.)

3.- Entregar 20 cheques de 50 € a los ganadores que resulten del sorteo que se celebrará en días posteriores al cierre de la campaña y que el Ayuntamiento determinará e informará a los interesados.

5.- Realizar el seguimiento de la campaña y a resolver cuantas cuestiones se planteen al respecto.

3.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el sorteo habrá que realizar compras en los establecimientos que se adhieran expresamente a esta campaña.

El ámbito personal vendrá compuesto por todas aquellas personas mayores de edad que compren en estos establecimientos y que para participar en el sorteo tendrán que realizar compras iguales o superiores a 20 €, recibiendo los compradores papeletas para participar en el sorteo. Estas se entregarán respetando las condiciones del concurso, debidamente selladas por cada establecimiento.

Cada establecimiento entregará una papeleta por cada unidad mínima de compra. Se imprimirá un total de 10.000 papeletas a repartir en estos comercios numeradas de la 1 a la 10.000 (si fuere necesario, se imprimirían tantas papeletas enumeradas a partir de la 10.000 como hicieran falta para que todas las personas que participen puedan hacerlo hasta la fecha de fin de la campaña.

Todos los establecimientos participantes en esta promoción tendrán la obligación de devolver y entregar al Ayuntamiento de Santa Olalla todas las papeletas sobrantes del sorteo.

Todas las papeletas llevarán impreso el sello de cada establecimiento para evitar su reproducción o copias ilegales.

4.- MECÁNICA DEL SORTEO

Entrega de papeletas a los clientes. -

Cada establecimiento distribuirá según su criterio las papeletas que tenga asignadas entre los clientes, pudiendo ser estas repartidas durante el periodo de la campaña.

Cada establecimiento se comprometerá a realizar el reparto respetando el espíritu de la campaña para fomentar el comercio local, absteniéndose de beneficiar a familiares y/o trabajadores en el reparto de las papeletas o realizando las acciones que desvirtúen el objeto de la campaña. El mal uso de las mismas podrá dar lugar a la anulación de dichas papeletas e impedirá la participación del comercio en sucesivas campañas de promoción del comercio local.

Las papeletas deben entregarse a los clientes hasta el día 31 de octubre de 2020.

4

Publicidad. -

Con el fin de dar a conocer la campaña al mayor número de personas posibles e incentivar el comercio en Santa Olalla, al inicio de la campaña y a lo largo de la misma se establecen los siguientes canales de difusión:

-Notas de prensa.

-Carteles publicitarios en los distintos establecimientos participantes.

-Promoción a través de la Web del Ayuntamiento, redes sociales municipales, así como en otros lugares que la organización considere oportunos.

Cada establecimiento participante estará obligado a situar en lugar visible un cartel que se le entregará en el que figure que está adherido a la campaña.

Fecha del sorteo. -

Una vez que finalice la campaña, se organizara un sorteo público de los cheques durante el mes de noviembre. La fecha y hora exactas se comunicaran con la sufriente antelación.

Se vaciarán todas las urnas en una caja grande y acto seguido se procederá a la extracción de las papeletas ganadoras, entre todas las papeletas que participan en el sorteo.

Durante el sorteo público se darán a conocer los nombres de los ganadores y el Ayuntamiento de Santa Olalla contactara con ellos a través del teléfono facilitado en sus papeletas. Se les comunicara la fecha de la entrega de premios.

5.- LAS PAPELETAS

La entrega de papeletas a las empresas participantes se realizará a la mayor brevedad posible una vez que estén en posesión del Ayuntamiento.

Las papeletas se depositarán en las urnas destinadas a tal efecto en cada establecimiento.

No se podrán depositar papeletas de un establecimiento en la urna de otro establecimiento que forme parte de la campaña.

Se distribuirán a cada uno de los establecimientos participantes. Las empresas recibirán las papeletas en tacos con números correlativos y no repetidos, estos tacos se repartirán aleatoriamente entre los establecimientos para ser repartidos entre los clientes que realicen compras en el periodo establecido en la campaña.

Las papeletas que no tengan sello del establecimiento al que pertenecen no serán válidas para el sorteo.

Si algún establecimiento no distribuyera todas las papeletas asignadas puede entregar las que considere que no va a utilizar en el Ayuntamiento

para que sean custodiadas o se entreguen a otro establecimiento que lo solicitase.

Cada establecimiento será responsable directo en el manejo y entrega de las papeletas, respondiendo del mal uso que se pueda hacer de los mismos.

Todo establecimiento participante tiene la obligación de disponer de papeletas durante toda la duración de la campaña. Si un establecimiento incumpliese esta norma será sancionado con la no participación en futuras ediciones de campañas de comercio local y con la imposibilidad de que se pueda canjear cualquier cheque regalo en el establecimiento sancionado.

Un empleado municipal, una vez acabada la campaña pasará por cada establecimiento a partir del día 2 de noviembre de 2020 a recoger las urnas y papeletas sobrantes. Si algún establecimiento coincidiera que cierra ese día o posterior por vacaciones, deberá hacer entrega de la urna y papeletas sobrantes en el propio Ayuntamiento el mismo día 2 de noviembre de 2020.

6.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el mero hecho de participar en la misma.

7.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases aparecerán recogidas y disponibles al público en el Ayuntamiento de Santa Olalla y en la Página Web del Ayuntamiento (www.santaolalla.es).

Santa Olalla, 2020